



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301620180107400
DEMANDANTE KETTY QUASH SÁNCHEZ
DEMANDADO RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELÉCTRICOS Y LABORATORIO
TÉCNICO-ELÉCTRICO S.A.S. "REMEL Y LTE S.A.S."

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la señora KETTY QUASH SÁNCHEZ contra la sociedad RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELÉCTRICOS Y LABORATORIO TÉCNICO-ELÉCTRICO S.A.S. "REMEL Y LTE S.A.S.", en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 5 de octubre de 2020, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.400.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.400.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301620180107400
DEMANDANTE KETTY QUASH SÁNCHEZ
DEMANDADO RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELÉCTRICOS Y LABORATORIO
TÉCNICO-ELÉCTRICO S.A.S. "REMEL Y LTE S.A.S."

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$4.400.000), a favor de la señora KETTY QUASH SÁNCHEZ y a cargo de la sociedad RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELÉCTRICOS Y LABORATORIO TÉCNICO-ELÉCTRICO S.A.S. "REMEL Y LTE S.A.S."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c02635145e1aea3dcafae4de596cf54c2675235b04680d53b291ff27bc89a63

Documento generado en 31/08/2021 05:22:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**